



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acuerdo de Secretario Acta N°: 28

Res. 2047

Exp. 3/8358/2016

Montevideo, 15 AGO 2016

VISTO: las peticiones que obran en el expedientes de marras en materia de reserva de horas/cargos y la necesidad de expedirse sobre el asunto.

CONSIDERANDO: I) Que para los actos de elección-designación 2016 se dispuso aplicar en todos sus términos la Circular 3027/10 y precisiones del año 2013, según lo resuelto en Acta N°62, Resolución N° 85, Exp. 3/13308/15 (reserva de cargos y/o horas) preceptuando que la petición debía realizarse mediante Formulario 003/15;

II) que las peticiones de Reserva de Cargo tramitadas hasta el 08 de agosto de 2016 ante la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza constan a fojas 1 y de 3 a 6 de obrados;

III) que por Circular 23/12, Codicen comunicó la Resolución N° 9, del Acta 23, de fecha 8/5/2012, (CES: Circular 3115/12), en cuanto a que "los Consejos de Educación y de Formación en Educación, finalizando el periodo de 5 años de reserva de cargos en los casos de renovación por razones de servicio debidamente justificadas, (...) podrán disponer la renovación de la misma manteniendo la efectividad, pero sin su radicación según lo considere cada Consejo";

IV) que a fin de no afectar el servicio, se estima conveniente resolver respecto de las peticiones de obrados, procediendo a liberar en carácter suplente los cargos que ocupan en carácter efectivo los docentes referidos;

V) que la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza ha



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

procedido a la liberación del cargo para los actos de elección- designación, según luce a fs. 2 de obrados.

ATENTO: a lo expuesto:

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ACTUANDO EN ACUERDO CON EL PROSECRETARIO, en ejercicio de las atribuciones conferidas por RC 24/15/05, de fecha 30 de mayo de 2005 y Acta N°19-Resolución N° 162 de fecha 15 de junio de 2016 de dicho Consejo,

RESUELVE 1) Otorgar para el año docente 2016 reserva de efectividad en cargos/horas efectivo y en la efectividad de asignatura, dentro de la Anep, según detalle:

Cédule	Apellido	Nombre	Legajo	Edad	Lic.	Departamento	Nivel	Reserva en Consejo	Año de la Reserva	Cant. de Horas	
3051199-1	Di Mamo	Portillo	Andrés	Jp. Adoracion	24	N° 58	Montevideo	CFE	Horas de Apoyo	2016	1
2574261-9	Fring	Pizarro	Rosario	Cec. Visual	20	Castillo/La Plana	Rocha	CES	Subsección	2011	1
4140015-3	Perdomo	Reinos	Carolina	Libro	17	Liceo N° 1 y 2	Canelones	CES	Subsección	2016	1
4084487-4	Becerra	Cabrera	Vivian	Artemisa/Geografía	16	Cebollatí/Chuy	Rocha	CES	Subsección	2016	1
2007451-8	Nicoletti	Dominguez	Carla	Física	20	N° 1	Montevideo	CES	Subsección	2016	1

Publíquese en web institucional. Comuníquese a Dpto. Docente del Ces, a las Inspecciones Regionales, a la Coordinación de Inspección Gral Docente, al Liceo N° 9 y 58 de Montevideo, Liceo N° 1 y 2 de Canelones, Liceo de Cebollatí, Lascano, Chuy y La Paloma de Rocha y por su intermedio notifíquese (fecha y firma) a los interesados.

Cumplido, siga a División Hacienda y a División Jurídica, a todos sus efectos. Oportunamente, archívese.

Prof. Luis Genta
Prosecretario
Consejo de Educación Secundaria

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

DEPTO. DE SECRETARIA
MESA DE ENTRADA
Fecha: **22 AGO. 2016**